



**APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN
AÑO 2025 DEL GOBIERNO DE SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 360

SANTIAGO, 21-02-2025

VISTOS:

Resolución Exenta N° 456 de 14 de marzo de 2024, que fija el orden de subrogancia del Gobernador Regional; la Resolución TRA N°815/12/2023, que nombra a don Manuel Gallardo Soto como Administrador Regional, de fecha 10 de julio de 2023, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de julio de 2023; Lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del decreto con fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.; Art. 9° del D. F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad de la Dirección Nacional de Servicio Civil; Los artículos 26 al 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Exenta N° 742 de 2023 que aprueba la Política de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano; La Resolución Exenta N° 1444 de 2022 que aprueba el Reglamento del Comité Bipartito; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 879 de 14 de mayo de 2024 que reconoce el resultado de la elección del Comité Bipartito de Capacitaciones período 2024 al 2026; la Resolución Exenta N° 767 de 23 de abril de 2024 que designa a los representantes del Servicio en el Comité Bipartito de Capacitación, periodo 2024 - 2026.; La observación por correo electrónico de la Dirección Nacional del Servicio Civil ingresada al SISPUBLI el miércoles 05.02.2025, que instruye dictar la Resolución Exenta que aprueba Plan Anual de Capacitación 2025; Acta N°1 reunión del CBC febrero 2025;

CONSIDERANDO:

1. Que, la inversión en capacitación es una de las directrices fundamentales de la política de modernización de la Gestión del Estado, vinculada a la administración pública.
2. Que, el acceso a la capacitación es un derecho de todas las funcionarias y funcionarios, se rige por principios contemplados en el Estatuto Administrativo.
3. Que, se requiere que la capacitación sea



definida por criterios objetivos, pertinentes y coherentes con las necesidades del Servicio;

4. Que, la responsabilidad de la correcta ejecución del presupuesto de capacitación radica en la División de Administración y Finanzas del Gobierno de Santiago.

5. Que, para enfrentar los desafíos que impone el Sistema Estado Verde a los servicios públicos, se hace necesaria la capacitación en temas ambientales, a fin de transmitir conocimientos y enseñanzas, respecto a la protección de nuestro entorno natural.

6. Que, el presupuesto asociado a las actividades del Plan Anual de Capacitación es referencial, teniendo en cuenta en lo sucesivo, la flexibilidad de las actividades aprobadas y su presupuesto definido.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, el Plan Anual de Capacitación para el año 2025 del Gobierno de Santiago, con el detalle de actividades que serán ejecutadas durante dicho periodo:

AREA	ACTIVIDAD	MONTO
OBJETIVOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	SENSIBILIZACIÓN EN INSTRUMENTOS GESTION INSTITUCIONALES	\$0
	PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	\$0
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$0
	LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	\$2.000.000
	DESAFÍOS AMBIENTALES	\$2.000.000
	GÉNERO	\$0
	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y EMPATÍA ORGANIZACIONAL	\$0
	GESTIÓN POR RESULTADOS Y ACCOUNTABILITY	\$0
	FONDO CONCURSABLE	\$5.000.000
	REQUERIMIENTO EMERGENTE	\$1.884.000
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	UPGRADE EN USO DE SISTEMAS INTERNOS	\$0
	TRANSFORMACION Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL	\$0
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	\$2.000.000
	INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	\$0
SATISFACCIÓN USUARIA Y EXPERIENCIA DE SERVICIO	INTRODUCCIÓN A LA LEY N° 21.180 DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	\$0
	ATENCIÓN, CALIDAD Y BUEN TRATO - EXPERIENCIA DE SERVICIO (ATENCIÓN USUARIA)	\$2.500.000
	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MANEJO DE CLIENTES DIFÍCILES	\$2.000.000
FORMACIÓN DIRECTIVA (LIDERAZGO)	INTEGRACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	\$1.000.000
	HABILIDADES DIRECTIVAS, VOCERÍA Y GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO	\$9.000.000
	INNOVACIÓN Y LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	\$7.000.000
CONTROL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	\$0
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	\$0
	SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (SISREC)	\$0
INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN FUNCIONARIOS/AS	INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y ESTATUTO ADMINISTRATIVO	\$0
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	\$0
	PREVENCIÓN, AUTOUIDADO Y BIENESTAR EN EL ENTORNO LABORAL	\$2.500.000
	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	\$0
	CONCIENTIZACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS / ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LOBBY.	\$0

TOTAL: \$36.884.000.-



2. **APLÍQUESE**, en la planificación, organización, ejecución, control y seguimiento del programa señalado las directrices impartidas en el Estatuto Administrativo; las Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025 y los lineamientos entregados por el Servicio Civil.

3. **APLÍQUESE**, los principios básicos que se detallan a continuación, los que regirán estas actividades: a) Los organismos técnicos de capacitación (OTEC) contratados para ejecutar actividades de capacitación podrán ser públicos o privados. En el caso de estos últimos deberán estar reconocidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) o por el Ministerio de Educación, preferentemente. Las acciones de capacitación internas son de responsabilidad de este Gobierno Santiago y por lo tanto no requieren de autorización previa del SENCE. b) La asistencia de los/las funcionarios/as y el personal a honorario del Gobierno Santiago a las actividades de capacitación impartidas, así como el pago de las mismas será sancionada mediante una resolución exenta firmada por el Jefe Superior del Servicio, o en quien delegue esta facultad. c) Los/as funcionarios/as y el personal a honorario que sean seleccionados/as para participar en actividades de capacitación deben asistir regular y puntualmente a éstas. Su incumplimiento no justificado quebranta la obligación por parte de el/la funcionario/a, situación que puede ser tenida en cuenta en el correspondiente periodo de calificación. En virtud de ello, procede que la jefatura directa disponga la correspondiente anotación de demérito, previa evaluación de las circunstancias que motivaron al funcionario a abandonar la actividad de capacitación.

4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el financiamiento del Plan Anual de Capacitación aprobado mediante la presente resolución, al presupuesto 2025 de funcionamiento de éste Gobierno de Santiago, en el Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación".

5. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el financiamiento por concepto de atención a participantes del programa aprobado mediante la presente resolución, al presupuesto 2025 de funcionamiento del Gobierno de Santiago, en el Subtítulo 22. Ítem 01, Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas", destinado a las actividades internas establecidas en el Plan Anual de Capacitación, en modalidad presencial. Recursos que serán administrados el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas cuyo respaldo será la resolución firmada por el Jefe de División de Administración y Finanzas, aprobando la participación de los/as funcionarios/as y personal a honorarios en actividades de formación.

6. **FÍJESE**, período de vigencia de la presente resolución a todas aquellas actividades de capacitación que se ejecuten hasta el 31 de diciembre de 2025.

Anótese y Comuníquese

FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 666207871675350306



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



MRT/JNS/ MJDG/JLF/alv
AR/DAF/DEGEDEP

Distribución :

- División Administración y Finanzas
- Gabinete
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

ID DOC 198710

ACTA COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN

FECHA : 20 de febrero 2025
HORA INICIO : 11:00 horas.
HORA TÉRMINO : 11:30 horas.
SESIÓN : N° 1

PARTICIPANTES	REPRESENTANTE
Jorge Nuñez Silva	Jefatura División de Administración y Finanzas.
Luis Meza Moya	Jefatura (S) División Planificación y Desarrollo Regional
Jennifer Lueiza Flores	Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Ariel Lagos Vásquez	Representante Titular Funcionarios y Funcionarias
Ada Reyes Briones	Representante Suplente Funcionarios y Funcionarias

Temas a tratar:

- EJECUCIÓN PAC 2024
- PAC 2025
- Malla Curricular 2025

Sesión:

- ✓ Se le informa al comité la ejecución del PAC 2024 con detalles de participación, N° de personas, etc.
- ✓ Se presenta al comité PAC 2025 para su aprobación previa emisión de resolución exenta: \$36.884.000

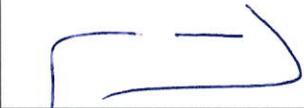
AREA	ACTIVIDAD	MONTO
OBJETIVOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	SENSIBILIZACIÓN EN INSTRUMENTOS GESTION INSTITUCIONALES	\$0
	PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	\$0
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$0
	LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	\$2.000.000
	DESAFÍOS AMBIENTALES	\$2.000.000
	GÉNERO	\$0
	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y EMPATÍA ORGANIZACIONAL	\$0
	GESTIÓN POR RESULTADOS Y ACCOUNTABILITY	\$0
	FONDO CONCURSABLE	\$5.000.000
	REQUERIMIENTO EMERGENTE	\$1.884.000
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	UPGRADE EN USO DE SISTEMAS INTERNOS	\$0
	TRANSFORMACION Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL	\$0
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	\$2.000.000
	INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	\$0
SATISFACCIÓN USUARIA Y EXPERIENCIA DE SERVICIO	INTRODUCCIÓN A LA LEY N° 21.180 DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	\$0
	ATENCIÓN, CALIDAD Y BUEN TRATO - EXPERIENCIA DE SERVICIO (ATENCIÓN USUARIA)	\$2.500.000
FORMACIÓN DIRECTIVA (LIDERAZGO)	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MANEJO DE CLIENTES DIFÍCILES	\$2.000.000
	INTEGRACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	\$1.000.000
	HABILIDADES DIRECTIVAS, VOCERÍA Y GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO	\$9.000.000

	INNOVACIÓN Y LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	\$7.000.000
	GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	\$0
CONTROL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	\$0
	SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (SISREC)	\$0
	INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y ESTATUTO ADMINISTRATIVO	\$0
INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN FUNCIONARIOS/AS	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	\$0
	PREVENCIÓN, AUTOCUIDADO Y BIENESTAR EN EL ENTORNO LABORAL	\$2.500.000
	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	\$0
	CONCIENTIZACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS / ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LOBBY.	\$0

✓ Se expone al comité malla curricular correspondiente al PAC 2025.

INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN FUNCIONARIOS/AS	OBJETIVOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	SATISFACCIÓN USUARIA Y EXPERIENCIA DE SERVICIO	CONTROL DE PROYECTOS, PROCESOS Y GESTIÓN FINANCIERA	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	FORMACIÓN DIRECTIVA (LIDERAZGO)
INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y ESTATUTO ADMINISTRATIVO	SENSIBILIZACIÓN EN INSTRUMENTOS GESTION INSTITUCIONALES	ATENCIÓN, CALIDAD Y BUEN TRATO - EXPERIENCIA DE SERVICIO (ATENCIÓN USUARIA)	GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	UPGRADE EN USO DE SISTEMAS INTERNOS	HABILIDADES DIRECTIVAS, VOCERÍA Y GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MANEJO DE CLIENTES DIFÍCILES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	TRANSFORMACION Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL	INTEGRACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO
PREVENCIÓN, AUTOCUIDADO Y BIENESTAR EN EL ENTORNO LABORAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (SISREC)	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	INNOVACIÓN Y LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL
CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS			INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	
CONCIENTIZACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS / ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LOBBY.	DESAFÍOS AMBIENTALES			INTRODUCCIÓN A LA LEY N° 21.180 DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
	GÉNERO				
	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y EMPATÍA ORGANIZACIONAL				
	GESTIÓN POR RESULTADOS Y ACCOUNTABILITY				

Firman en conformidad:

NOMBRE	FIRMA
<p>Jorge Nuñez Silva Jefatura División de Administración y Finanzas.</p>	
<p>Luis Meza Moya Jefatura (S) División Planificación y Desarrollo Regional</p>	
<p>Jennifer Lueiza Flores Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.</p>	
<p>Ariel Lagos Vásquez Representante Titular Funcionarios y Funcionarias</p>	
<p>Ada Reyes Briones Representante Suplente Funcionarios y Funcionarias</p>	

